



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 28 de marzo de 2006.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
De la Provincia de Río Negro  
Ing. Mario De Rege  
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestiones ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de Salud, el siguiente Pedido de Informes:

**AUTOR:** Jorge Ademar Rodríguez

**FIRMANTES:** Elba Esther Acuña, Alejandro Iud, Eduardo Javier Giménez, Gustavo Andrés Costanzo, Carlos Gustavo Peralta, Luis Di Giácomo

- 1.- Si existen informes en el área de Salud Ambiental respecto a los productos químicos etilenglicol y bromuro de metilo, utilizados en los puestos de control de FUNBAPA.
- 2.- Si desde éste Organismo se realizan inspecciones periódicas para verificar que las personas que utilizan estos productos cuentan con el equipamiento y la capacitación adecuada para su manipulación.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores Jorge Ademar RODRIGUEZ, Elba Esther ACUÑA, Alejandro IUD, Eduardo Javier GIMENEZ, Gustavo Andrés COSTANZO, Carlos Gustavo PERALTA y Luis DI GIACOMO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informa lo siguiente:

- 1.- Si existen informes en el área de Salud Ambiental respecto a los productos químicos etilenglicol y bromuro de metilo, utilizados en los puestos de control de FUNBAPA.
- 2.- Si desde este organismo se realizan inspecciones periódicas para verificar que las personas que utilizan estos productos cuentan con el equipamiento y la capacitación adecuada para su manipulación.

VIEDMA, 04 de abril de 2006.